

## Formulario para el Transporte Opcional

Las leyes escolares de Wisconsin permiten a los distritos escolares proporcionar transporte para los alumnos quienes no están obligados a recibir transporte bajo s.121.54.

### Estudiantes bajo esta descripción son:

- Estudiantes viviendo y/o usando una dirección alterna a menos de dos (2) millas de distancia de la escuela y donde no existen peligros inusuales conforme sea definido por el Distrito Escolar de Racine (RUSD).
- Donde exista un camino seguro para peatones, conforme sea definido por RUSD, en media milla de distancia para ir/venir a una parada establecida. (No se crean ni mueven paradas.)
- Los estudiantes deberán observar las reglas del autobús en todo momento. El uso del autobús puede ser revocado por problemas de conducta – no se darán reembolsos.
- Alumnos quienes no viven en el área de domicilio correspondiente a su escuela y/o usando una dirección alterna, no son elegibles para servicios de transporte opcionales.

### TOME NOTA

- \* Se implementará un cobro de \$300.00 si es que/cuando haya cupo disponible (por favor vea la sección, "Tramite de Peticiones" a continuación.)
- \* La aprobación será a la discreción del dpto. de transporte de RUSD basado en el cupo del autobús, horario y la disponibilidad de una parada establecida.

**Para solicitar transporte opcional, por favor rellene la siguiente información y envíe el formulario al departamento de transporte por email a:**  
[transportation.department@rusd.org](mailto:transportation.department@rusd.org)

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Nº de Estudiante: \_\_\_\_\_

Dirección de Casa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección Alterna: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre de padre/tutor: \_\_\_\_\_

**\*\* EL PAGO SE TENDRÁ QUE HACER CUANDO UNA PARADA ES OTORGADA Y ACEPTADA. \*\***  
**\*\* EN ESE MOMENTO SE LE DARÁN INSTRUCCIONES PARA REALIZAR SU PAGO. \*\***

### **TRAMITE DE PETICIONES**

Entendemos que todas las familias quieren recibir una respuesta inmediata, sin embargo, se debe entender que estudiantes quienes viven dos millas o más de distancia deberán, por ley, recibir transporte proporcionado por el Distrito Escolar de Racine (RUSD). Debido a esta política, RUSD comenzará a tramitar peticiones después del tercer viernes de clases en el ciclo escolar de RUSD. De esta manera, se asegura que el transporte requerido por ley se haya implementado y se ha determinado si algún estudiante no estará utilizando el transporte otorgado por RUSD. Puede tardarse hasta dos semanas después de comenzar a tramitar las peticiones para recibir una respuesta. El tramite de peticiones solo se hace una vez. No se hará otro tramite de peticiones para ese ciclo escolar.